

Sucesión Rad No. 4399

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Barrancabermeja, abril QUINCE de dos mil veintiuno

un profesional del derecho que manifiesta ser endosatario en propiedad de un título valor en contra de Esteban Cortés Rincón y María Bertilda Rueda de Guzmán, adjudicatarios de esta sucesión, solicita el levantamiento de la cautela que existe sobre el predio con MI 303-37393, en atención a que no ha sido posible registrar una medida de embargo y secuestro decretada a petición suya en el proceso ejecutivo que lleva en contra de éstos.

De la anterior petición se ordena CORRER TRASLADO por el término de TRES (03) DÍAS a todos los interesados de este proceso para los fines pertinentes.

Notifíquese

JUZGADO 2° PCO. CTO. BCA.



DARIO ANTONIO ARIZA ZARAZA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO ELECTRONICO No 066 que se fija a través de la plataforma TYBA y se publica en el micrositio web del Despacho. Barrancabermeja S: Abril 16 de 2021.


MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
Secretaría